Consultorio Dr. Geovanny Mejía Jaramillo Carrera 52 # 49-24
Fredonia - Antioquia Teléfonos: 3004749929 – 3197726636
drgeovannymj@solucionesensaludysg-sst.com



FECHA			LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN	TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
12	DIC	2025	FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA	Evaluación Médico Ocupacional de Ingreso
DD	MM	AAAA	CIUDAD / DEPARTAMENTO / PAIS	

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O DOCUMENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE (EL) O (LA) TRABAJADOR (A) O ASPIRANTE

MANUELA CHARLOT RÍOS		F	25	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS				CC	1.007.633.815
E-MAIL	manuelacharlot02@gmail	**GENERO**	**EDAD**	**TD**	**NÚMERO**

TD: Tipo de documento de identificación: TI: Tarjeta de Identidad, CC: Cedula de Ciudadania, CE: Cedula de Extranjeria, PP: Permiso de Permanencia, O: Otros

NUTRICIONISTA	SALUD	SURA	PORVENIR	COLMENA
CARGO	**ÁREA**	**EPS**	**AFP**	**ARL**

02/04/2000	3001376161	TIPO DE			X	RH	X	
FECHA DE NACIMIENTO	**TELÉFONO O MÓVIL**	**SANGRE**	A	B	O		POSITIVO	NEGATIVO
ESTADO CIVIL	SOLTERO(A)	**DOMINANCIA**	DIESTRO (A)		**RELIGIÓN**		CATÓLICO	

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y EXÁMENES PARACLÍNICOS

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL) EN SUERO	NE
MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL / VISIOMETRÍA	NE	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL HDL) EN SUERO	NE
MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL / OPTOMETRÍA	NE	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL LDL) EN SUERO	NE
AUDIOMETRÍA TONAL	NE	PERFIL LIPIDICO (TRÍGLICERIDOS) EN SUERO	NE
ESPIROMETRÍA	NE	GLUCOSA EN SUERO U OTROS FLUIDOS DIFERENTE A ORINA	NE
ENCUESTA VACUNACIÓN SARS - COV 2 (COVID19)	✓	PANEL DROGAS DE ABUZO (6 DROGAS) COCAÍNA, ANFETAMINAS, TETRAHIDROCANABINOL, METILENEDIOXIMETANFETAMINAS, MORFINA U OPIÁCEOS, BENZODIACEPINAS	NE
ENCUESTA VACUNACIÓN ANTITETANICA	✓		
ENCUESTA VACUNACIÓN INFLUENZA A Y B	✓		

TIPO DE RIESGOS

Físico	Químico	Biológico	Psico - Social	Ergónomico	Biomecánico	Condiciones Seguridad
☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

OBSERVACIONES FINALES: CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ÉNFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR: En el examen médico ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, en buscade patologías o secuelas que puedan constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas, o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el certificado médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o el requerimiento de tratamiento.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON RECOMENDACIONES, NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL DESEMPEÑO EN SU LABOR

El concepto de APTITUD se definió acorde a protocolos de examen médico y paraclínico

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

- Uso de equipos de protección personal específicos para el cargo a desempeñar (dotación), gorro, monogafas, tapabocas según requerimiento, uniforme anti fluidos, bata, calzado antideslizante totalmente cubierto sin tela
- Realizar el seguimiento definido en el programa de conservación auditiva
- Si va a estar expuesto (a) ocupacionalmente a ruido superior a 75 dB requiere que se le realice audiometría clínica de control semestral y uso de doble protección auditiva (inserción y copa)
- Capacitación y entrenamiento en el adecuado uso de los protectores auditivos
- Seleccionar la protección respiratoria adecuada teniendo en cuenta nivel de exposición, condiciones del trabajador y tipo de trabajo
- Capacitación y entrenamiento en el adecuado uso de la protección respiratoria
- Conservar adecuada higiene postural en cargo a desempeñar con adecuada biodinámica corporal
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación
- Las mujeres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 15 Kg o 20 Kg sobre hombros o espalda
- Realizar actividades de reentrenamiento en el cargo, entrenamiento en bioseguridad y prevención de riesgo biológico
- Verificar de manera continua en el desarrollo de su trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador
- Establecer medidas de control en la fuente, el medio, los procedimientos y los trabajadores para minimizar el riesgo de infecciones ocupacionales
- Ceñirse a protocolos institucionales en SG – SST y cumplir protocolos de vacunación
- Cumplir con las políticas de no consumo de tabaco, alcohol y PSA dentro espacios laborales

OCTUBRE DE 2024 / DR. GEOVANNY MEJÍA JARAMILLO. ® MÉDICO LABORAL. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. ESPAÑA.

VIGILADO Supersalud



- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura
- Si permanece más de 2 horas continúas usando equipos de cómputo, smartphone, tables, pantallas de visualización de dispositivos electrónicos que aumenten la concentración visual debe hacer uso de lentes protectores o pantallas antirreflejo, para evitar la astenopia (cansancio visual) que eventualmente puede generar un bajo rendimiento laboral
- Ingreso a SVE DME y cumplimiento de las demás normas exigidas en el marco legal acordes a la función del cargo

RECOMENDACIONES MÉDICAS: (para el manejo de enfermedades generales o comunes)

- Buen hábito de alimentación y del sueño (desincentivar consumo de carbohidratos, harinas y frituras, promover estilos saludables de alimentación)
- Promover espacios para la realización de actividad física con intensidad moderada
- Continuar asistiendo a su EPS para seguimiento y detección de enfermedades en el adulto sano, ingreso a programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud incluido planificación familiar
- Presentar registros anexos de historias clínicas y soportes recientes para su respectivo reporte y actualización de historia clínica ocupacional

PROFESIONAL	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Geovanny Mejía Jaramillo Médico Especialista en Gerencia de la SST	Manuela Charlot
FIRMA	FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS: **GEOVANNY MEJÍA JARAMILLO**	NOMBRES Y APELLIDOS: **MANUELA CHARLOT RÍOS**
RM: 8.161.551 **LSO:** 5867- 02102022	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 1.007.633.815

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES PERIÓDICOS PROGRAMADOS: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 del 5 de junio de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas o programadas, se realizan con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO PERIÓDICO O PROGRAMADO del trabajador. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 del 5 de junio de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico. Se establece además según la Resolución 2654 de 2019 que la realización de dichos exámenes se puede llevar a cabo por telemedicina, garantizando el uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención, así como de la información y los datos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Al firmar sobre dicho documento como aparece en el inserto del mismo en condición de aspirante o trabajador, con pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "la historia clínica es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la presente ley". Autorizo al médico (a) especialista en seguridad y salud en el trabajo a realizar mi examen médico ocupacional registrado en dicho documento, dando fe, de que me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos del examen a partir de la asesoría brindada. Entendiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Declaro haber sido informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados, y aclaro que: para su correcta elaboración e interpretación he suministrado la información correspondiente con veracidad. De igual manera autorizo al profesional de salud para que suministre copia de la Historia Clínica Ocupacional y sus documentos anexos (exámenes paraclínicos o ayudas diagnósticas, registros fotográficos y fílmicos contenidos en el mismo entre otros) sean suministrados a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente que lo requieran. Hago constar que el presente documento ha sido leído, entendido y explicado en su integridad, por lo que en constancia firmo y acepto su contenido libre de toda coacción.

OCTUBRE DE 2024 / DR. GEOVANNY MEJÍA JARAMILLO. ® MÉDICO LABORAL. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. ESPAÑA.

VIGILADO Supersalud